Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís Maria Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/18 – Fax: 907-133

NOTA UOC Nº 36 /2023

Lambaré, 25 de abril de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a Ud., en relación al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 423544, a fin de informar que la modalidad a ser utilizada será la de CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, teniendo en cuenta que la RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022, en concordancia con el Art. 39 del Decreto 2992/2019, lo dispone: "*Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas*". Y, en este caso, se da el supuesto de que resulta imposible medir con exactitud la cantidad de alumnos que serán beneficiados durante la ejecución del contrato ya que muchas veces se presentan deserciones escolares o algún otro motivo que haga variar la cantidad de matriculados.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones

ON/gz